



*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"*

**COMUNICADO 1774**

## **EL PLENO APRUEBA ESTABLECER CAUSALES DE PÉRDIDA Y SUSPENSIÓN DEL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD POR FEMINICIDIO**

- **Busca establecer mecanismos legales de protección a favor de la infancia, tratándose de hechos relacionados con este delito**
- **La reforma está contenida en el Dictamen. No. 34 de la Comisión de Igualdad de Género**

Mexicali, B.C., sábado 9 de marzo de 2024.- El escenario familiar y las consecuencias que al seno de ésta generan los feminicidios, traen consigo víctimas indirectas que resentirán de forma directa, la imprevisible ausencia de quien fue ultimada por un cobarde feminicida.

Tal es el caso, de las hijas e hijos de la víctima que, en muchas ocasiones, también lo son del agresor, pero también de personas incapaces que se encontraban bajo el cuidado de aquella, e incluso de dependientes económicos, como sus padres, cuya calidad de vida y subsistencia se encontrarán comprometidas.

Estos argumentos están vertidos en el cuerpo del Dictamen No. 34 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, relativo a la Iniciativa de reforma a tres artículos del Código Civil para el Estado de Baja California, que fue aprobado por el Pleno, en la sesión ordinaria de este 8 de marzo.

Dicha iniciativa, tiene como propósito, establecer causales de pérdida y suspensión del ejercicio de la patria potestad por feminicidio (artículos 440 y 444) con la intención de que el sentenciado o vinculado a proceso por este delito en perjuicio de sus menores hijos, no los tenga bajo su tutela legal.

En su exposición de motivos, se expresa: es una realidad indiscutible que, en Baja California, está presente el feminicidio. Aún con los avances normativos -que han sido diversos y significativos- el fenómeno delictivo evoluciona tanto en su forma de ejecución, como en los impactos sociales y familiares que deja.

Por ello, de nueva cuenta, se consideró que es necesario, realizar un ajuste más, a nuestro marco positivo local, para establecer mecanismos legales de protección a favor de la infancia, tratándose de hechos relacionados con feminicidios.